5.2) *Reparación de Redes Pluviales*

Consiste en la reparación de aquellas redes pluviales que sean dañadas durante la ejecución de los trabajos. Las reparaciones se realizarán conforme a lo que determine el Ente Municipal para cada caso. Incluye piezas especiales, todas las tramitaciones y/o pagos de derechos que sean necesarios realizar ante quien corresponda.

Efectuada cada reparación se deberá obtener la conformidad del ente correspondiente.

5.3) *Reparación de Redes de agua*

Consiste en la reparación de aquellas redes de agua que hayan sido dañadas durante la ejecución de los trabajos. Las reparaciones se realizarán conforme a lo que determine la DPOSS para cada caso. Incluye piezas especiales, tramitaciones y/o pagos de derechos que sean necesarios realizar ante quien corresponda.

Cuando se trate de conexiones domiciliarias, el Contratista deberá repararla de acuerdo a lo especificado o solicitado por la DPOSS. El Contratista realizará todos los tramites que sean necesarios y tomará todos los recaudos para que sea rápida la restitución del servicio a cada frentista que se vea afectado.

Efectuada cada reparación se deberá obtener la conformidad del ente correspondiente.

5.4) *Reparación de Redes de Gas*

Consiste en la reparación de aquellas redes de gas que sean dañadas durante la ejecución de los trabajos. Las reparaciones se realizarán conforme a lo que determine Camuzzi Gas del Sur para cada caso. Incluye todas las piezas especiales, las tramitaciones y/o pagos de derechos que sean necesarios realizar ante quien corresponda.

Cuando se afecten conexiones domiciliarias, el Contratista deberá reparar las mismas. El Contratista realizará todos los trámites que sean necesarios y tomará todos los recaudos para que sea rápida la restitución del servicio a cada frentista que se vea afectado.

Efectuada cada reparación se deberá obtener la conformidad del ente correspondiente.

5.5) *Reparación de Redes de Energía Eléctrica*

Consiste en la reparación de aquellas redes de energía eléctrica que sean dañadas durante la ejecución de los trabajos. Las reparaciones se realizarán conforme a lo que determine la D.P.E. para cada caso. Incluye todas las piezas especiales, las tramitaciones y/o pagos de derechos que sean necesarios realizar ante quien corresponda.

Cuando se afecten conexiones domiciliarias, el Contratista deberá reparar las mismas. El Contratista realizará todos los trámites que sean necesarios y tomará todos los recaudos para que sea rápida la restitución del servicio a cada frentista que se vea afectado.

Efectuada cada reparación se deberá obtener la conformidad del ente correspondiente.

5.6) *Reparación de Redes de Telefonía*

Consiste en la reparación de aquellas redes de telefonía que sean dañadas durante la ejecución de los trabajos. Las reparaciones se realizarán conforme a lo que determine el ente que presta el servicio, para cada caso. Incluye todas las piezas especiales, las tramitaciones y/o pagos de derechos que sean necesarios realizar ante quien corresponda.

Cuando se afecten conexiones domiciliarias, el Contratista deberá reparar las mismas. El Contratista realizará todos los trámites que sean necesarios y tomará todos los recaudos para que sea rápida la restitución del servicio a cada frentista que se vea afectado.

Efectuada cada reparación se deberá obtener la conformidad del ente correspondiente

5.7) *Reparación de otros Servicios*

Consiste en la reparación de aquellas otras redes de servicios que sean dañadas durante la ejecución de los trabajos. Las reparaciones se realizarán conforme a lo que determine la

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefa A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía

empresa propietaria, concesionario o prestataria de los mismos para cada caso. Incluye todas las piezas especiales, las tramitaciones y/o pagos de derechos que sean necesarios realizar ante quien corresponda.

Efectuada cada reparación se deberá obtener la conformidad del ente correspondiente.

6- CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS

La Contratista antes de comenzar con las tareas de ejecución de zanja, deberá contar con el permiso municipal aprobado (Solicitud de permisos de aperturas y tareas en la vía pública), quedando A SU CARGO el pago de derechos Municipales en concepto de excavación en la vía pública.

Es responsabilidad de la Contratista solicitar todo permiso que se requiera, tanto para realizar trabajos en la vía publica como para librar vehiculo a estacionados en cordones de vereda, dirigir el transito en sector que se requieran durante el hormigonado, etc.

La Contratista recabará la información necesaria ante las reparticiones que pudieran tener instalaciones en la zona (Gamuzzi gas, Obras Sanitarias, Municipalidad, teléfonos, Energía etc.) a los efectos de no dañar las mismas, siendo de su absoluta responsabilidad y costos los deterioros provocados en propiedad de terceros, así como de las eventuales consecuencias que pudiesen derivar de los mismos.

Con el fin de mejorar la señalización y seguridad en el zanjeo, la Contratista, deberá colocar carteles indicadores (hombres trabajando, zanja abierta, maquinas trabajando, desvíos, etc.) y otra indicación necesaria que resultaré de las tareas que se estuvieran realizando. Las dimensiones de los carteles indicativos, deberán ajustarse a las medidas reglamentarias vigentes en la Ordenanza Municipal.

El Contratista será el único responsable por todos los accidentes, daños y perjuicios causados por una inadecuada seguridad de los trabajos o por la inobservancia de las ordenanzas citadas anteriormente.

7- REVISIÓN DEL PROYECTO

La Contratista tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo invocar errores en ella, para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructora de la obra.

La Contratista en su carácter de constructor de esta obra deberá comunicar a Inspección de obra en forma fehaciente todo error o discrepancia que observara en la documentación de la presente obra, con un plazo no inferior a 2 (dos) días de la ejecución del rubro correspondiente.

8- INSPECCIONES

La Contratista informara al inspector de la obra y a la Dirección Provincial de Energía, con 24 [hrs.] de anticipación la realización de los trabajos siguientes:

- Replanteo y ubicación de los centros de bases.
- Terminado de la excavación de bases.
- Hormigonado de las bases.

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C Division Administración
Direccion Provincial de Energia

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

9- LIMPIEZA DE LA ZONA AFECTADA

Dirección Provincial de Energía

El Contratista deberá en todo momento mantener el lugar de operación libre de obstáculos, desperdicios de materiales y basura, además de retirar todo el material sobrante de

instalaciones temporales, tan pronto como su uso deje de ser necesario para el montaje de las instalaciones motivo de esta obra.

10. PLAN DE TRABAJO

El plazo para la ejecución de la obra es de 60 dias corridos y el plan de trabajo, proyectado, se encuantra como Anexo C de la presente especificación tecnica.

11. CARTEL DE OBRA

La contratista construirá y colocara el cartel de obra, a cumplimentarse dentro de un plazo de cinco (5) días corridos, contado a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. La ubicación del cartel deberá ser indicada por la inspección de la misma.

Las dimensiones del cartel, responderán a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Obra y Servicio Publico de la Provincia de Tierra del Fuego (Res. M.O.y S.P. N.º 216/2020), la cual se adjunta a la presente.

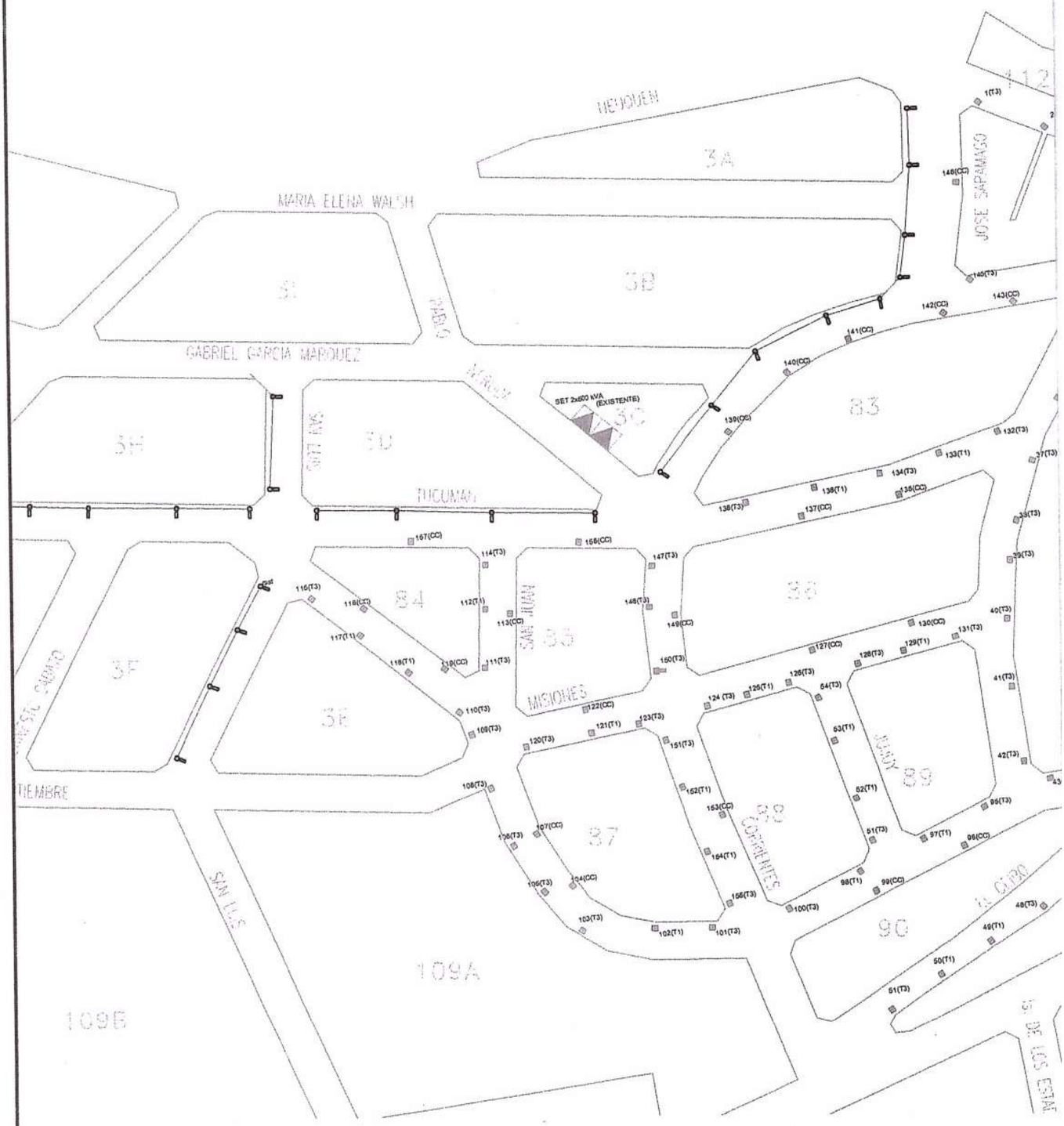
ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

D.P.E.

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

Folio 117 Nº.....

452/21



Referencias:

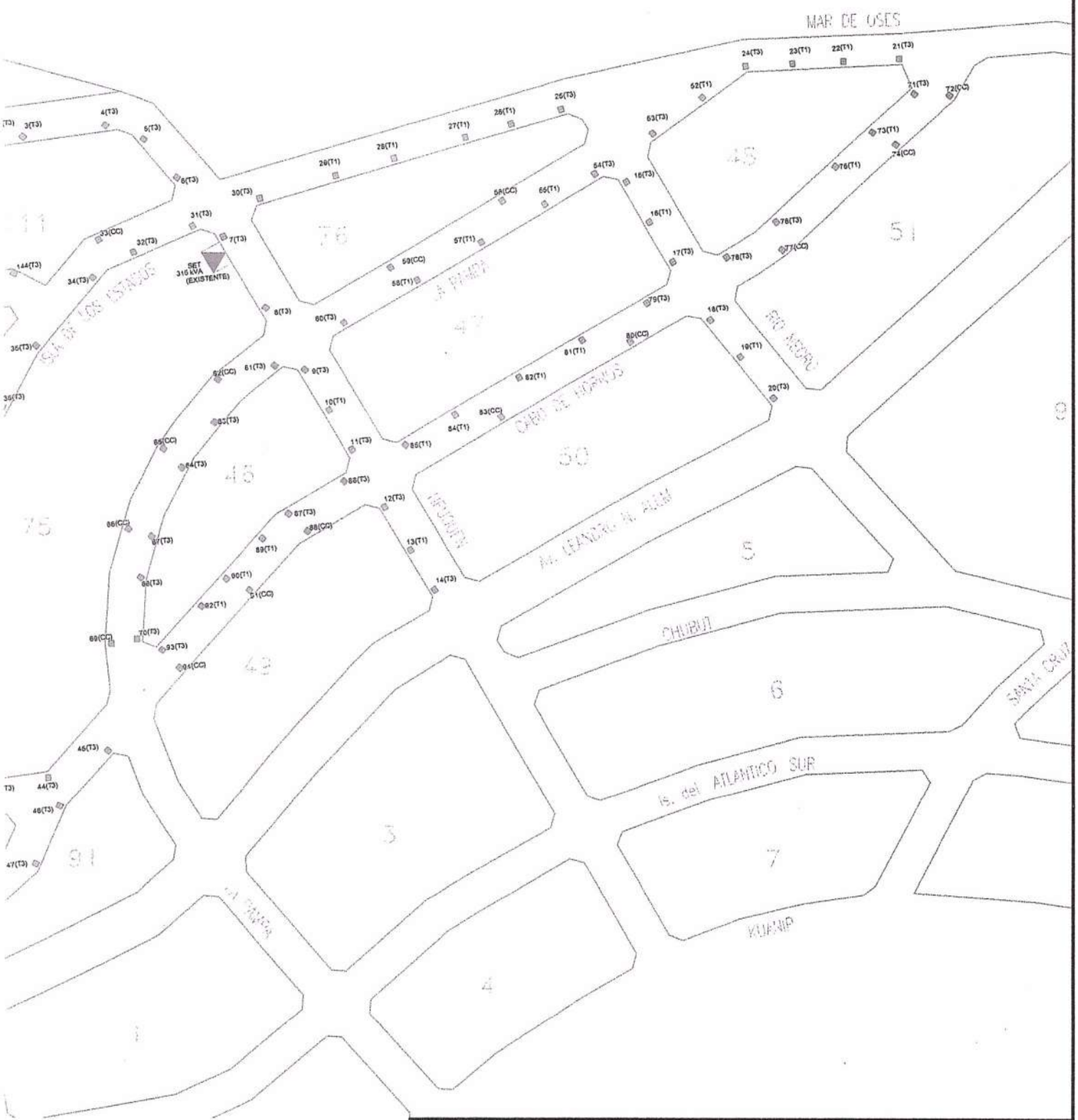
- BASES DE HORMIGON PARA COLUMNAS T1 – T3 – Y CRUCE DE CALLE (CC) –(PROYECTADAS A EJECUTAR)
- m (n), siendo m: NÚmero de piquete; n: tipo de columna
- COLUMNA METÁLICA DE BAJA TENSIÓN CON A'P' (EXISTENTE).
- LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN PREENSAMBLADA Al–AlAl 3x95+50+25 mm² (EXISTENTE).

ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias
Jefe A.C. Division Administración
Direccion Provincial de Energia

Folio 118

452/21



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR				
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA				OBRA: RED DE BAJA TENSIÓN y A°P° Bº BELLA VISTA - SECCIÓN Q USHUAIA - T.D.F.
	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
DIBUJO				
PROY.				UBICACIÓN DE BASES DE HORMIGÓN
V.B.				ANEXO A
APROBO				ESC:N/E
ANTECEDENTES:				

DPE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA TIERRA DEL FUEGO

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

Folio 119 Nº

PROVINCIA DE TIERRA
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL

REPÚBLICA ARG

DIRECCIÓN PROVINCIA

452/21

OBRA: RED DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO – BARRIO BELLA

PLAN DE TRABAJO (PR

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	1ra Se L M M J
1	5	h/H	**REPLANTEO DE OBRA.**	
Observaciones del ítem			Incluye: Visita al sector de obra, solicitud de interferencias en los distintos Entes. De acuerdo a E.T. adjunta. *(Corresponde al ítem 1 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
2	37	Un	**EJECUCIÓN DE BASES PARA COLUMNA DE ALUMBRADO PUBLICO - TIPO T1**	
Observaciones del ítem			Incluye,zanjeo, base de hormigón, caño polipropileno (1 1/4 "). De acuerdo a las E.T. adjuntas. *(Corresponde al ítem 8 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
3	85	Un	**EJECUCIÓN DE BASES PARA COLUMNA DE ALUMBRADO PUBLICO - TIPO T3**	
Observaciones del ítem			Incluye,zanjeo, base de hormigón, caño polipropileno (1 1/4 "). De acuerdo a las E.T. adjuntas. *(Corresponde al ítem 9 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
4	35	Un	**EJECUCIÓN DE BASES PARA COLUMNA DE CRUCE DE CALLE**	
Observaciones del ítem			Incluye,zanjeo, base de hormigón, caño polipropileno (1 1/4 "). De acuerdo a las E.T. adjuntas. *(Corresponde al ítem 10 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
5	2	m³	**EXCAVACIÓN EN TERRENO ROCOSO**	
Observaciones del ítem			Incluye,zanjeo, base de hormigón, caño polipropileno (1 1/4 "). De acuerdo a las E.T. adjuntas. *(Corresponde al ítem 38 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
6	157	Un	**PROVISION DE JABALINA DE PUESTA A TIERRA COLUMNAS METÁLICAS**	
Observaciones del ítem			Incluye puesta a tierra (jabalinas galvanizadas, cables y accesorios).- De acuerdo a las E.T. adjuntas. *(Corresponde al ítem 11 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
7	157	Un	**COLOCACIÓN DE JABALINA DE PUESTA A TIERRA COLUMNAS METÁLICAS**	
Observaciones del ítem			Incluye puesta a tierra (jabalinas galvanizadas, cables y accesorios).- De acuerdo a las E.T. adjuntas. *(Corresponde al ítem 12 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
8	1	GL	**CARTEL DE OBRA.**	
Observaciones del ítem			De acuerdo a ET adjunta. *(Corresponde al ítem 39 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	
9	1	GL	**DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA.**	
Observaciones del ítem			Incluye plano conforme a obra, Plan de Seguridad,Tramites Municipales y toda otra documentación relacionada con la implantación de las bases.- De acuerdo a ET adjunta. *(Corresponde al ítem 40 de la planilla de computo y presupuesto de la obra FEDEI codificada TF19 -F21).*	

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C Division Administración
Direccion Provincial de Energia

Folio
120
Nº.....

EL FUEGO,
LÁNTICO SUR

ENTINA

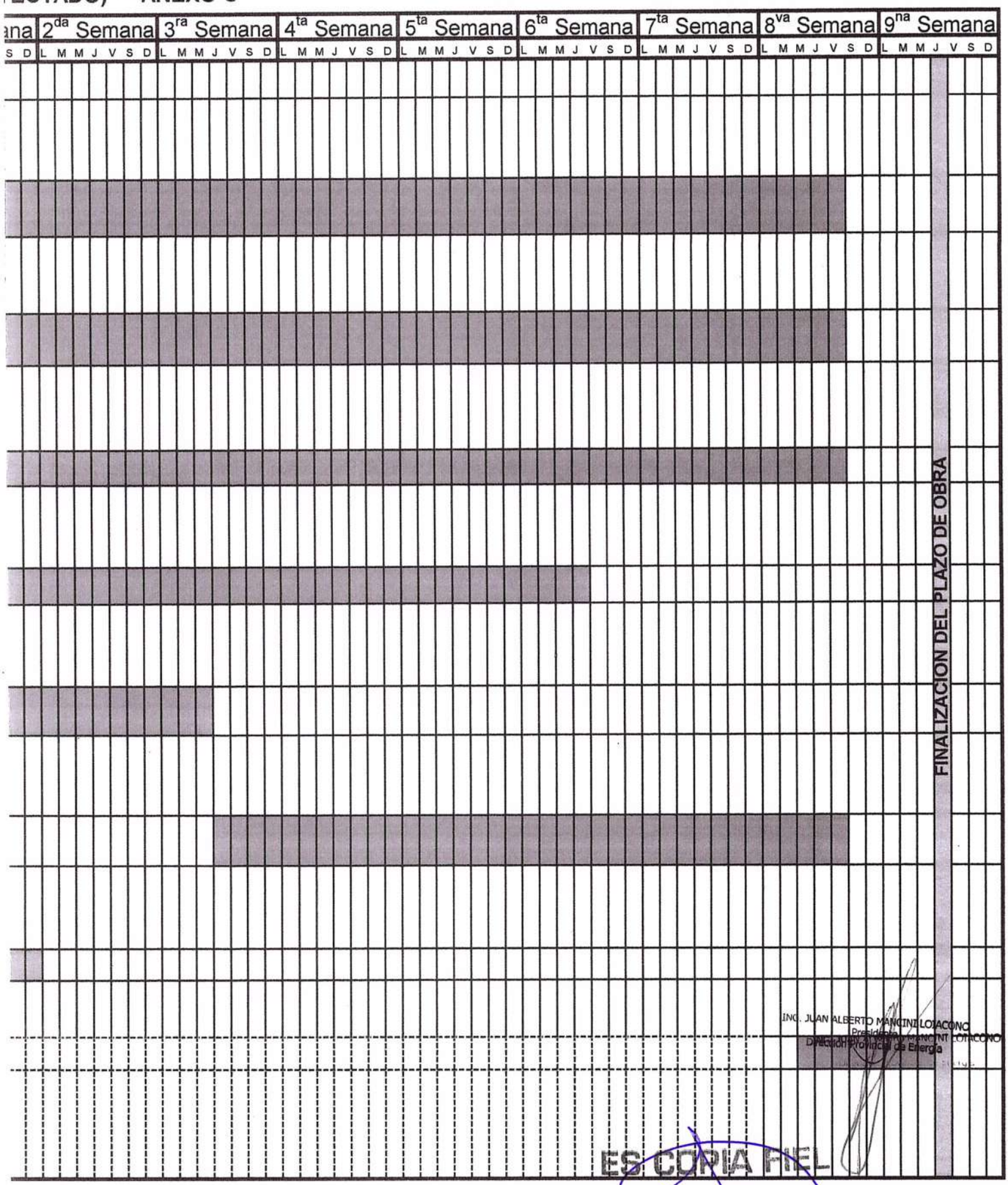
DPE
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE ENERGÍA
TIERRA DEL FUEGO

452/21

DE ENERGÍA

ISTA – SECCIÓN Q - USHUAIA - COD. FEDEI (TF19 – F21) USHUAIA- TDF.

/ECTADO) — ANEXO C



ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

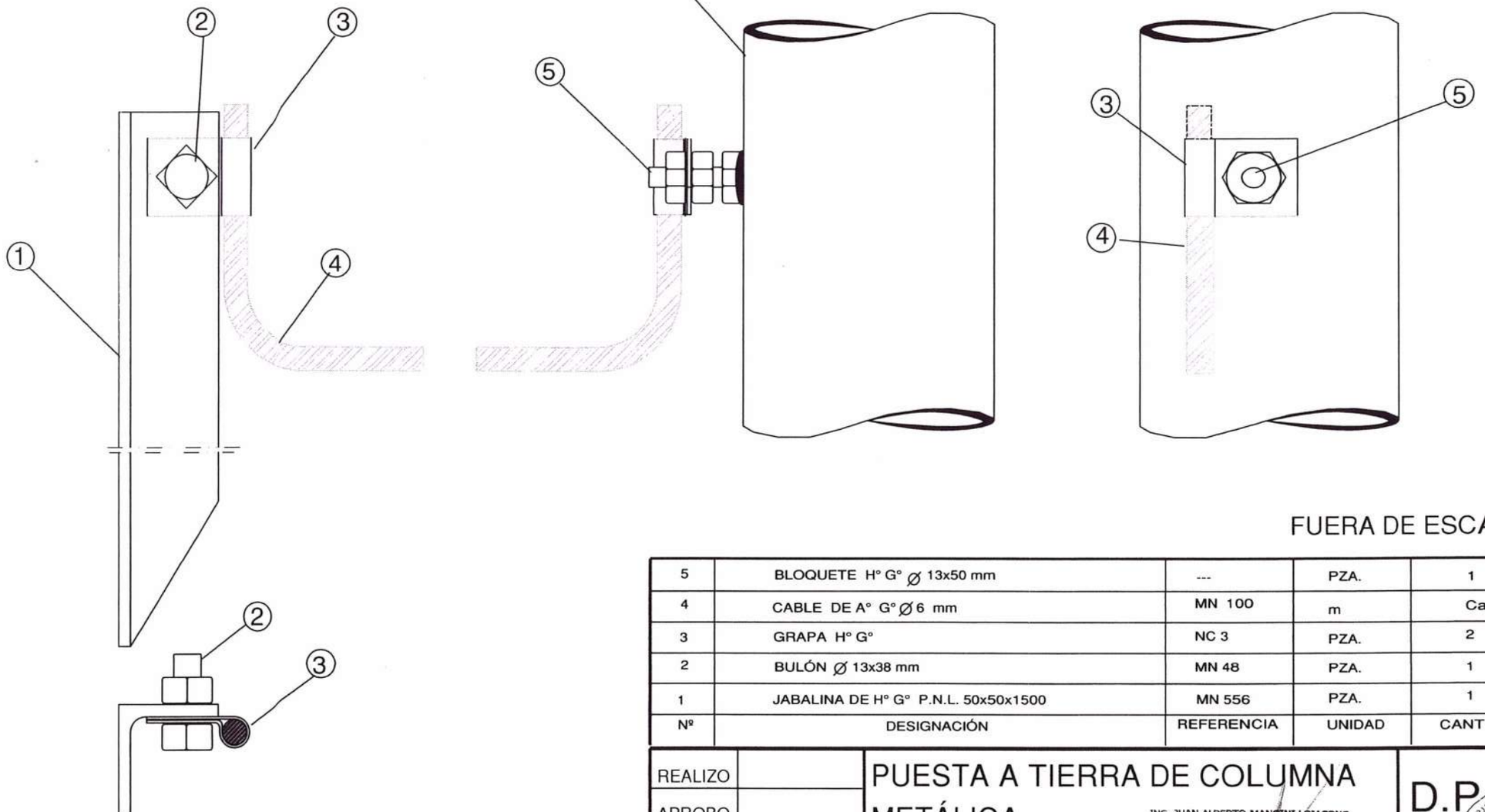
ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias
Jefe A/C Division Administración
Direccion Provincial de Energia

Dirección Provincial de Energía

452/21

COLUMNA METÁLICA



FUERA DE ESCALA

Nº	DESIGNACIÓN	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
5	BLOQUETE H° G° ⌀ 13x50 mm	---	PZA.	1
4	CABLE DE A° G° ⌀ 6 mm	MN 100	m	Cant. Nes.
3	GRAPA H° G°	NC 3	PZA.	2
2	BULÓN ⌀ 13x38 mm	MN 48	PZA.	1
1	JABALINA DE H° G° P.N.L. 50x50x1500	MN 556	PZA.	1

REALIZO	
APROBO	
FECHA	Agosto/2021

PUESTA A TIERRA DE COLUMNA METÁLICA

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

D.P.E.

ANEXO 1

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefa A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

Folio 121

452/21

Folio Nº 122

Dirección Provincial de Energía FOLIO 17 Tierra del Fuego A. e I.A.S.

DPE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA TIERRA DEL FUEGO			CARTA COMPROMISO	
Elaboró	Aprobó	Emitió	REV: 02	FR-GE-008
M. Sánchez			Fecha de Vigencia: 05-09-2011	Pág. 1 de 1

CARTA COMPROMISO

Como Directivo/Apoderado/Representante legal de una empresa contratista y/o prestadora de servicios de DIRECIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, declaro que recibí una copia de las Normas de Seguridad , Higiene y Medio Ambiente, comprometiendo a la empresa que represento, a su personal y/o subcontratistas a cumplir con las responsabilidades y obligaciones que las mismas establecen.

Fecha:...../...../.....

Nombre y Apellido:.....

Firma:.....

Empresa:.....

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

452/21

Folio 123. Nº

Provincial de Energía FOLIO 18 Tierra del Fuego A. e I.A.S.

DPE Dirección Provincial de Energía Tierra del Fuego			NORMA PARA CONTRATISTAS	
Elaboró	Viso	Emitió	REV: 04	NS-GE-008
M. Sánchez	H. Sanchez		Fecha de Vigencia: 05-09-2011	Pág. 1 de 11

NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE PARA EMPRESAS Y FIRMAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energia

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefa A/C. Division Administración
Direccion Provincial de Energia